

o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta por estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, total construida de 93 metros 50 decímetros cuadrados, construida sobre la parcela de terreno en la urbanización «La Cierva», señalada con el número 6-A, sita en término de Carmona, pago de La Fuente de la Cierva, con una superficie, la parcela, de 600 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con parcela 5-A; izquierda, con parcela 7-A; fondo, con parcela 15-A, y frente, con la calle de La Cierva, por donde tiene su entrada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 575, libro 481, folio 123, finca 19.262, inscripción segunda.

Dado en Carmona a 12 de febrero de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—8.887.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Jesús Carlos Galán Parada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carrión de los Condes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Leche Vega Saldaña, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 548.223 pesetas el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3424/0000/18/0119/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en calle Zapata, sin número, en casco de Villambroz, de unos 500 metros cuadrados, sobre el que se ha construido la siguiente obra nueva: Fábrica de quesos que consta de tres edificaciones:

a) Nave, de una sola planta, de forma rectangular, con una superficie construida de 76 metros 51 decímetros cuadrados y una superficie de 66 metros 1 decímetro cuadrado, destinada a ubicación de la sala de recepción, sala de calor y sala de frío.
b) Nave de una sola planta, de forma rectangular, con una superficie construida de 84 metros 77 decímetros cuadrados y una superficie útil de 73 metros 15 decímetros cuadrados, destinada a la ubicación de la sala de embalaje y expedición, saladero, cuajado y prensado, cámara de maduración y conservación y cuarto de maquinaria de cámaras.

c) Nave de una sola planta de perímetro irregular, con una superficie construida, aproximada, de 300 metros cuadrados, destinada a la ubicación del pasteurizador, homogeneizador, máquina de embolsar, laboratorio, oficinas y servicios. Las tres fincas descritas estas comunicadas entre sí. El resto del solar no está edificado y sirve como zona de movimiento de vehículos. Constando inscrita al tomo 1.693, libro 54, folio 87, finca 8.186 del Registro de la Propiedad de Saldaña.

Tipo de subasta: 28.200.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 10 de febrero de 1999.—El Juez, Jesús Carlos Galán Parada.—El Secretario.—8.748.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Cristóbal Conesa Meroño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3048/0000/18/0181/98, de

la avenida Reina Victoria, de esta ciudad, clave de la oficina 1857, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta primera, sin contar la baja o de calle, tipo A, situada a la derecha-fondo, entrando al edificio por la escalera primera de la casa número 40 de la calle General Mola, hoy calle Carmen Conde, de Cartagena, edificio «Mercurio». Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, armario, paso, galería y solana, con una superficie edificada de 106,74 metros cuadrados y útil de 86,83 metros cuadrados, pero que según cédula de protección oficial resultó tener una superficie construida de 113,06 metros cuadrados y útil de 90,30 metros cuadrados. Linda: Frente, al este e izquierda, zona común; derecha, piso tipo B, situado a la izquierda-fondo de su misma planta, y fondo, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.415, libro 418, sección San Antón, folio 204, finca número 13.921-N, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 7.580.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de enero de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—8.866.

CARTAGENA

Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Salvador Pujol Egea y don Pedro Pujol Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por